

# Novedades fiscales

## **Concepto de beneficiarios discapacitados IMSS**

El día de hoy, 27 de mayo de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social", mismo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

A través de dicho Decreto se precisa para efectos de la Ley del Seguro Social el concepto de beneficiarios de las prestaciones derivadas de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad, tratándose de huérfanos de padre y madre, así como de los hijos del asegurado, respectivamente, en cuyos casos se encuentren discapacitados.